



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 3607

CHILLÁN VIEJO, 06 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Lo señalado en la Convocatoria de Capacit, mediante la cual invita a Diploma de Presupuesto Municipal 2016.

b) La necesidad de asistir a Diploma Presupuesto Municipal 2016 sus aspectos normativos, Formulación y control presupuestario.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Salud Municipal del año 2015.

d) Autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Del Departamento de Salud Municipal con esta fecha y de Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Sra. MONICA HENRIQUEZ FUENTES, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para que asista a Diploma de Presupuesto Municipal 2016, que se realizará los días 09 al 11 de Julio de 2015 en Puerto Montt.

2.- PAGUESELE la suma de \$ 445.000.- (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil pesos) por Concepto de Inscripción, previa presentación de Factura emitida por Capacit, RUT Nº89.102.300-6, e IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.002.001 denominada "CURSO DE CAPACITACIÓN" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

3.- PÁGUESELE a la Sra. MONICA HENRIQUEZ FUENTES, viático al 100% los días 08, 09, 10 y viático al 40% el día 11 de Julio 2015 y devuélvasele los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.





IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº 21.02.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DAV/HHH/QES/N DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Doto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.